



## Leyenda



Comentarios al  
Proyecto de Ley



Acceso al texto del  
Proyecto de Ley



Grado de afectación al equilibrio  
del mercado laboral.



## Leyes aprobadas

### Ley N° 32445:

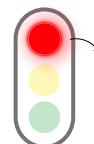
Ley que autoriza el retiro extraordinario de los fondos de los afiliados al sistema privado de pensiones

Ver comentarios  
al PL

Ley

- Estado: vigente a partir de la Resolución SBS N° 03444-2025
- Autoriza el retiro de 4 UIT de los fondos acumulados en el SPP como un retiro extraordinario y voluntario. Además, se elimina la obligación de aporte al sistema de pensiones para los trabajadores independientes, convirtiéndolo en un esquema voluntario, y se amplía la posibilidad de acceder al retiro del 95.5 % de los fondos sin restricciones por edad.

Conoce el proceso de retiro de AFP aquí: [Resolución N.º 03444-2025](#)



Debilita el sistema previsional al eliminar la obligación de aportar y facilitar retiros sin restricciones, lo que agrava la desprotección futura y compromete la sostenibilidad del SPP.



## Proyectos de ley en agenda del Pleno del Congreso

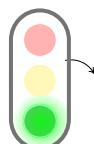
### Proyecto de Ley N° 11076/2024-CR y otros:

Ley que actualiza la escala remunerativa de los trabajadores de la SUNAFIL

Autor: multipartidario

Dictamen

- Estado: aprobado por unanimidad - Dictamen de inhibición
- Propone actualizar la escala remunerativa del personal de SUNAFIL. No obstante, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social emitió un dictamen de inhibición, al considerar que el proyecto involucra materias presupuestarias que exceden su competencia.



Corresponde su inhibición, ya que el aumento de remuneración constituye materia presupuestaria, que no es competencia de la Comisión de Trabajo.

### Proyecto de Ley N° 03032/2022-CR y otros:

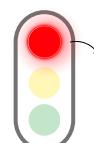
Ley que regula el régimen especial de seguridad social para los trabajadores y pensionistas pesqueros

Autor: multipartidario

Ver comentarios  
al PL

Dictamen

- Estado: en Agenda del Pleno.
- Modifica el Régimen Especial de Pensiones para trabajadores pesqueros, aumentando el aporte del empleador, ampliando su alcance a los artesanales y transfiriendo su administración al Estado. Crea la Pensión de Jubilación del Pescador y establece nuevos aportes de las empresas industriales al fondo del sector.



Transfiere al Estado un régimen previsional deficitario sin estimar su impacto fiscal. Carece de estudios actuariales, medidas de sostenibilidad o mecanismos para integrar la alta informalidad del sector pesquero.

Consulta aquí otros proyectos de ley pendientes de debate en el pleno del Congreso.



## Proyectos aprobados en la Comisión de Trabajo y Promoción del Empleo

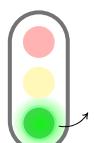
### Proyecto de Ley N° 09888/2024-CR y otros:

Ley que promueve la contratación laboral de mujeres víctimas de violencia en el sector privado a través de las contrataciones públicas

Autor: multipartidario

Dictamen

- Estado: aprobado por mayoría.
- Promueve la contratación de mujeres víctimas de violencia mediante incentivos en contrataciones públicas. Otorga dos puntos adicionales a empresas que acrediten tener al menos 10 % de trabajadoras inscritas en el RUVA (Registro Único de Víctimas y Agresores) y contratadas formalmente en los últimos 12 meses.



Incentiva la inclusión laboral de mujeres en situación de vulnerabilidad con mecanismos claros y medibles, sin imponer cargas obligatorias a las empresas. Fortalece el enfoque de género en las políticas públicas desde una lógica de incentivo.

### Proyecto de Ley N° 11183/2024-CR:

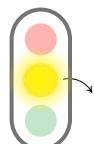
Ley que declara el 15 de junio como día cívico no laborable en San Antonio, Moquegua

Autor: Víctor Cutipa

Bancada: Juntos Por el Perú - Voces del Pueblo

Dictamen

- Estado: aprobado por mayoría.
- Declara el 15 de junio como día cívico no laborable en un distrito de Moquegua, para celebrar su aniversario. En el sector público, las horas no trabajadas se compensan posteriormente. En el sector privado, la aplicación es facultativa, previo acuerdo sobre la compensación; a falta de acuerdo, decide el empleador.



Aunque tiene un fin conmemorativo legítimo y de alcance local puede implicar interrupciones que afectan la continuidad de servicios. Además, se requiere una evaluación costo-beneficio para determinar si dinamiza la economía local.



## Proyecto de Ley N° 07508/2023-CR y otros:

**Ley que establece el régimen de reprogramación de pago de deudas a ESSALUD para el sector privado**

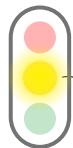
Autor: multipartidario



Dictamen

- Estado: aprobado por mayoría.
- Establece un régimen especial de reprogramación para deudas por aportes a EsSalud vencidas hasta el 31 de diciembre de 2024, permitiendo su fraccionamiento hasta por cinco años. Suspende la cobranza judicial y fija la responsabilidad del representante legal en caso de incumplimiento.

Puede facilitar la regularización de deudas con EsSalud, pero se requiere evaluar su impacto fiscal y establecer mecanismos efectivos de supervisión y cobranza para asegurar que las entidades cumplan con el pago de lo reprogramado.



## Proyecto de Ley N° 11313/2024-CR:

**Ley que incluye a hermanos con discapacidad como beneficiarios del Seguro de Vida Ley**

Autor: Alberto Morante

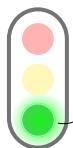
Bancada: Somos Perú



Dictamen

- Estado: aprobado por mayoría.
- Se incluye a los hermanos mayores de edad con discapacidad severa como beneficiarios del seguro de vida, siempre que dependan económicamente del trabajador. Define el procedimiento para acceder al seguro en caso de fallecimiento, incluyendo plazos y documentación necesaria.

Amplía razonablemente la cobertura del seguro de vida, permitiendo que hermanos con discapacidad severa y dependencia económica accedan al beneficio. Evita que el dinero quede sin destinatario cuando no hay otros derechohabientes.



## Proyecto de Ley N° 10260/2024-CR y otros:

**Ley que establece como fecha de jubilación el 31 de diciembre del año de cumplimiento de 70 años**

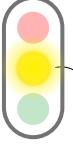
Autor: multipartidario



Dictamen

- Estado: aprobado por mayoría.
- Extiende el período de jubilación hasta el 31 de diciembre del año en que el trabajador o empleado público cumpla 70 años. La jubilación es obligatoria y automática para los trabajadores del sector privado que lleguen a esa edad, y para los del sector público, salvo pacto en contrario.

Razonable al permitir culminar el año laboral, pero al tratarse de una medida obligatoria, debería evaluarse si corresponde mantenerla como voluntaria para los trabajadores que deseen cesar antes.



## Proyecto de Ley N° 11592/2024-CR:

**Ley que fortalece la lucha contra las enfermedades raras, huérfanas y de alto costo**

Autor: Yorel Alcaraz

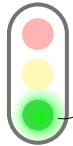
Bancada: Podemos Perú



Dictamen

- Estado: aprobado por mayoría.
- Permite que los trabajadores diagnosticados con enfermedades raras o huérfanas puedan retirar hasta el 100% de su CTS e intereses acumulados, debidamente acreditados. Este retiro puede realizarse en cualquier momento después del diagnóstico.

Finalidad legítima, no genera impacto directo en el empleador, y respeta el principio de protección del trabajador frente a contingencias graves.



## Proyecto de Ley N° 11200/2024-CR y otros:

**Ley de protección de la estabilidad laboral en reestructuraciones del sector público**

Autor: multipartidario

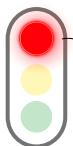


Ver comentarios al PL

Dictamen

- Estado: aprobado por mayoría.
- Establece que el personal no podrá ser cesado por razones estructurales y que deberá ser reasignado en condiciones equivalentes de régimen laboral, categoría, antigüedad y remuneración. Además, permite reincorporar a quienes fueron cesados indebidamente en procesos previos, y facilita modificaciones presupuestarias sin restricciones fiscales para implementar la norma.

Introduce una estabilidad absoluta que desnaturaliza la reorganización estatal, laboraliza el empleo público y prioriza la permanencia individual sobre la eficiencia, la responsabilidad del gasto y el interés general.



## Alerta de proyectos de ley presentados en el mes de septiembre



### Proyecto de Ley N° 12518/2025-CR:

Fomenta el empleo juvenil mediante beneficios tributarios a empresas que contraten a jóvenes de 18 a 25 años en su primer empleo formal. Crea una garantía estatal que cubre hasta el 40 % de la remuneración y permite deducción por capacitación.



### Proyecto de Ley N° 12442/2025-CR, N° 12513/2025-CR, N° 12519/2025-CR:

Deroga el Decreto Supremo N° 005-2025-TR, garantizando la presencia de trabajadoras sociales en los centros laborales que cuenten con determinado número de empleados, promoviendo la responsabilidad social empresarial.



### Proyecto de Ley N° 12475/2025-CR:

Regula el trabajo sexual reconociéndolo como actividad lícita, y establece derechos como remuneración justa, confidencialidad y acceso a salud. Obliga al Estado a implementar programas de prevención, formación y atención integral.



### Proyecto de Ley N° 12284/2025-CR:

Regula la incorporación progresiva de trabajadores CAS de SUNAFIL al régimen laboral 728, priorizando la igualdad de derechos. Aplica a quienes tienen al menos dos años de servicio y se completaría en un plazo máximo de dos años.



## **Proyecto de Ley N° 12420/2025-CR:**

Declara en emergencia a EsSalud por 12 meses para implementar mejoras en servicios, infraestructura, control y transparencia. Refuerza la autonomía institucional y dispone seguimiento por Contraloría y SUSALUD.



## **Proyecto de Ley N° 12419/2025-CR:**

Regulariza al personal de EsSalud contratado por locación durante la emergencia sanitaria, incorporándolos al régimen 728 si cumplen al menos seis meses de servicio. Prohíbe nuevas contrataciones por otros regímenes y autoriza modificaciones presupuestales.



## **Proyecto de Ley N° 12529/2025-CR:**

Establece una Jefatura de Seguridad, Limpieza y Control en EsSalud, prohíbe la tercerización de estos servicios y exige que el personal sea contratado directamente por la entidad.



## **Proyecto de Ley N° 12534/2025-CR:**

Autoriza la incorporación del personal de seguridad de ESVICSAC al régimen laboral de EsSalud, si cumplen ciertos requisitos. La entidad tiene 120 días para implementar la medida con su propio presupuesto.



## **Proyecto de Ley N° 12551/2025-CR:**

Otorga contrato CAS a personal de EsSalud que trabajó durante la emergencia sanitaria por al menos seis meses bajo modalidades no permanentes, reconociendo vínculo laboral y derechos correspondientes.

**Plataforma digital**

# **Observatorio Legal**



**Monitoreo de iniciativas  
legislativas mes a mes.**



**Aportes a proyectos de ley  
y otras normas.**



**Artículos de análisis y  
de opinión.**

